



Alcaldía de Cajicá

ALCALDIA MUNICIPAL DE CAJICÁ

RESOLUCION ADMINISTRATIVA No. 324 DE 2012 (JUNIO 13)

“POR LA CUAL SE RECONOCEN Y AUTORIZA EL DISFRUTE DE COMPENSATORIOS A UN FUNCIONARIO DE LA ADMINISTRACION MUNICIPAL DE CAJICA”

QUE MEDIANTE RESOLUCION No.015 DE ENERO 02 DE 2012 SE DELEGO EN LA GERENCIA DEL DESARROLLO ADMINISTRATIVO LAS FUNCIONES DE CONCEDER Y TRAMITAR HASTA SU TERMINACION LAS SITUACIONES ADMINISTRATIVAS

CONSIDERANDO

1. Que de conformidad con lo establecido en el Artículo 36 del Decreto 1042/78 cuando por necesidades del servicio fuere necesario realizar trabajos en horas distintas de la jornada ordinaria de labor, el jefe del respectivo organismo, o la persona en quien este hubiere delegado tal atribución, autorizaran descanso compensatorio o pago de las horas extras
2. Que por necesidades del servicio el Funcionario **YEISON ANDRES GONZALEZ TENJICA**, identificado con cédula de ciudadanía No.11.275.531, quien trabaja al servicio del Municipio en el cargo de Conductor Código 480 Grado 04, ha venido laborando fuera de la jornada laboral.
3. Que al funcionario mencionado en el considerando anterior se le deben compensatorios por el tiempo laborado fuera de la jornada laboral.

Por lo anteriormente expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO.- Reconocer y autorizar el disfrute de tres (3) días compensatorios al señor **YEISON ANDRES GONZALEZ TENJICA**, identificado con cédula de ciudadanía No.11.275.531, quien desempeña el cargo de Conductor Código 480 Grado 04, en el Despacho del Alcalde

ARTICULO SEGUNDO El disfrute de los compensatorios autorizados en el artículo primero de la presente Resolución será a partir del 13 de junio de 2012 hasta el 15 de junio de 2012, debiéndose reintegrar a sus labores el día diecinueve (19) de junio de 2012.

ARTICULO TERCERO.- La presente Resolución rige a partir de la fecha de su notificación.

ARTICULO CUARTO.- Envíese copias de la presente resolución serán enviadas a la Gerencia Financiera y Gerencia de Desarrollo Administrativo, para los efectos legales del caso.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE

RICARDO ALBERTO SANCHEZ RODRIGUEZ
Gerente de Desarrollo Administrativo

Proyectó: Luz Marina C.

Aprobó: Dr. Ricardo Sánchez

¡PROGRESO CON RESPONSABILIDAD SOCIAL!

Calle 2ª. No 4-07 teléfonos 0918795356 fax ext. 128

www.cajica.gov.co